VP_UOC_Nota 87/23

Asunción, 16 de noviembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Presente

Ref.: Remitir contrato MOLMAN S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la publicación en el SICP del proceso correspondiente a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS" – ID Nº 435.276** de la Vicepresidencia de la República.

El **Artículo 3° Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)** de la **Resolución DNCP N° 3893/20 POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN** establece que: "*A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: - Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*".

En ese sentido se remite la presente declaración jurada manifestando cuanto sigue:

Este contrato fue suscripto antes de los 10 días establecidos en la normativa anteriormente citada, debido a que nos encontramos ante una urgencia de contar con los bienes y ejecutar el contrato ya que de no ejecutarse en el mes de noviembre, se perderá el dinero previsto para la presente contratación. En caso de no ejecutarlo en la brevedad posible y no contar con los bienes adquiridos, esta institución perderá el dinero y no contará posteriormente con la totalidad para adquirir los bienes necesarios para el correcto funcionamiento de la institución causando de esta manera un perjuicio al interés publico.

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En ese sentido, resultaba urgente realizar la suscripción del contrato y continuar con el proceso de adquisición.

Se adjunta los documentos requeridos, los cuales son remitidos a través del SICP.

Solicito sus buenos oficios para la publicación del contrato de referencia.

Atentos saludos,

Abg. Karen Riego Barriocanal
Directora UOC